

Bogotá D.C.

Doctor(a):

JUAN GUILLERMO CUESTAS ESCOBAR

CENTURY LINK COLOMBIA SAS

Dirección Electrónica: juan.cuestas@ciriontechnogies.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REITERACIÓN AMPLIACIÓN PÓLIZA ORDEN DE COMPRA 84613-2022 -
CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S

Apreciado(a) (Doctor(a), Señor(a)):

En atención a lo solicitado mediante Radicado No. 2-2025-23143 del 12 de mayo de 2025, y con ocasión de la etapa de liquidación de la **Orden de Compra No. 84613-2022**, suscrita entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Centurylink Colombia S.A.S., cuyo objeto es *“Contratar los servicios de alojamiento de infraestructura tecnológica en un centro de datos para la Secretaría Distrital del Hábitat”*, me permito reiterar la solicitud de **ampliación de la póliza** correspondiente.

De conformidad con lo previsto en la **Minuta del Acuerdo Marco de Precios**, en la **Cláusula 7 – Obligaciones de los proveedores**, numeral 7.65, así como lo señalado en la **Cláusula 16** sobre garantías, se establece la obligación de mantener actualizadas las mismas durante toda la ejecución y hasta la liquidación del contrato. En igual sentido, el numeral 16.2 de la citada Minuta, en concordancia con el **Decreto 1082 de 2015**, dispone que la garantía de cumplimiento deberá permanecer vigente hasta la culminación del proceso de liquidación.

En este contexto, solicitamos a **Centurylink Colombia S.A.S.** adelantar la **ampliación de cobertura de la póliza No. 21-44-101375751 hasta el 10 de enero de 2026**, asegurando su vigencia hasta la finalización del proceso de liquidación. El anexo de actualización de la garantía deberá ser remitido en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la recepción de la presente comunicación, a los correos electrónicos: renzo.castillo@habitatbogota.gov.co y carlos.gutierrezp@habitatbogota.gov.co

El incumplimiento de lo anterior podrá dar lugar a la iniciación del trámite correspondiente por presunto incumplimiento contractual.

Agradecemos su atención y colaboración, quedamos atentos a la pronta remisión de la documentación requerida.

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: RENZO CASTILLO GARCIA

Revisó: CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO-GESTION TECNOLÓGICA -

Aprobó: JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ